



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO 2021-0076
DEMANDANTE: BRICKA CONSTRUCCIONES S.A.S

El Despacho encuentra procedente conceder ante el H.Tribunal Superior de San Gil, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante BRICKA CONSTRUCCIONES S.A.S, contra la sentencia de primera instancia proferida por este despacho el veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), dentro del presente proceso ejecutivo.

Por haber sido presentado y sustentado en términos se concede el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO.

Por conducto de la Secretaría de este despacho envíese el expediente digital para lo de su competencia a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de San Gil.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO